

11. Pliego de condiciones: Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Página web: www.cartagena.es

Cartagena a 5 de junio de 2006.—La Concejala Delegada de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Ruiz.

Cieza

7595 Estudio de Viabilidad para la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, el Estudio de Viabilidad preceptivo para la construcción de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en Avda. José Antonio Camacho, entre la calle Escultor José Planes y Plaza San Juan Bosco, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.

El mencionado estudio, se encuentra disponible para su examen, durante el plazo de exposición pública, en Departamento de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza a 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

7531 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal de carácter municipal.

Habiendo sido aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el 26 de mayo de 2006, el acuerdo para la modificación de la «Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales». No habiéndose producido reclamaciones al citado acuerdo, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza que han de regir a partir del año 2006.

Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales

Artículo 3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

	M/3	Euros
Mínimo	0	0,9837
Bloque 1	1	0,0730
Bloque 2	16	0,1065
Bloque 3	31	0,1230
Bloque 4	51	0,1640
Bloque 5	76	0,2050

La Unión a 30 de mayo de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

7541 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Ampliación de Explotación de Ganado Porcino para Cebo de 800 hasta 2.000 Plazas, en Dip. La Escucha. La Galera, término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-8/06, a solicitud de Salvador Sánchez Ubeda y Juan Martínez Carmona, con domicilio en Dip. Purias. Supermercado de Purias - 30813 Lorca (Murcia).

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 22 de mayo de 2006.—El Tte. de Alcalde de Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.